

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
24 ENE. 2013  
Registro de Sociedades

4986

Av. Maldonado 10750  
Tel.: 2676 555 / 2671 659  
Fax: (593-2) 2678 264  
P.O. Box: 17-02-5269  
E-mails: aprestre@uio.satnet.net  
rmalo@andinanet.net  
Quito - Ecuador

# ACEITES SULFONADOS Cía. Ltda.

ESCANEAR

Quito 7 de Enero del 2013

Superintendencia de Compañías  
24 ENE. 2013  
CAU

Superintendencia de Compañías  
07 ENE. 2013  
CAU

Doctora  
Gladys Yugcha de Escobar  
**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**  
Quito

Superintendencia de Compañías  
01 FEB. 2013  
CAU

Referencia: T. 59610-59611. Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.08952.34838

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.08952.34838, de fecha 17 de diciembre del 2012, sobre la adjudicación de participaciones signada con trámite No. 59610 de la firma Aceites Sulfonados Cia. Ltda., adjuntamos la documentación solicitada por usted:

1. Original del Acta Notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor César Guillermo López Borja, a sus herederos, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha 3 de octubre del 2012.
2. Documento Original de la adjudicación de bienes, según Escritura Pública, ante el Notario Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín de la Notaría Vigésimo Octava, de fecha 26 de septiembre del 2012, el la que se incluyen las páginas 6 y 7 que han sido entregadas por los herederos.

Por la atención que se dignen dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



ING. ROBERTO MALO  
GERENTE

Ingrese según  
de participaciones;  
adjudicación de  
bienes - 02/02/2013  
f.

OAc 0  
3AP38

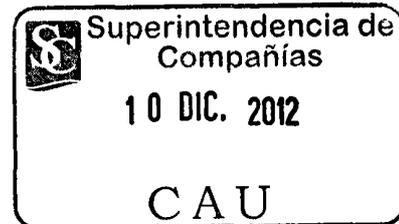
17/12/2012

Av. Maldonado 10750  
Tel.: 2676 555 / 2671 659  
Fax: (593-2) 2678 264  
P.O. Box: 17-02-5269  
E-mails: aprestre@uio.satnet.net  
rmalo@andinanet.net  
Quito - Ecuador

## ACEITES SULFONADOS Cía. Ltda.

Quito 10 de Diciembre del 2012

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Quito



De mi consideración:

Por medio de la presente y para los fines consiguientes, deseo comunicarles lo siguiente:

Con fecha 24 de Septiembre del 2012, mediante Escritura Pública, ante el Notario Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín de la Notaría Vigésimo Octava, comparecen los herederos del Señor César Guillermo López Borja fallecido el 5 de agosto del 2011, quienes convienen partirse y adjudicarse las participaciones de la compañía Aceites Sulfonados Cia. Ltda., en la cual el señor César Guillermo López Borja mantenía 91667 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, con un valor nominal de US\$ 3.666,68, y que se adjudican de la siguiente forma:

A favor del señor César Marcelo López Mortensen se le adjudica 22917 participaciones sociales, por un valor de novecientos dieciséis, 68/100 dólares (916.68).

A favor del señor Iván Patricio López Mortensen se le adjudica 22917 participaciones sociales, por un valor de novecientos dieciséis, 68/100 dólares (916.68).

A favor de la señora Yolanda López Mortensen se le adjudica 22917 participaciones sociales, por un valor de novecientos dieciséis, 68/100 dólares (916.68).

A favor del señor Fernando Adolfo López Mateus se le adjudica 22916 participaciones sociales, por un valor de novecientos dieciséis, 64/100 dólares (916.64).

Esta Partición Extrajudicial queda inscrita bajo el número 3887 del Registro Mercantil, Tomo 143, el 21 de noviembre del año 2012, ante el Registrador Dr. Rubén Aguirre López.

## ACEITES SULFONADOS Cía. Ltda.

-2-

Por lo tanto el nuevo Cuadro Social de la compañía Aceites Sulfonados Cía. Ltda., queda de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>%</b>
Roberto Malo E.	3.666.68	91667	33.34
Raúl Malo E.	3.666.64	91666	33.32
Marcelo López M.	916.68	22917	8.34
Patricio López M.	916.68	22917	8.34
Yolanda López M.	916.68	22917	8.34
Fernando López M	916.64	22916	8.32
<b>TOTAL</b>	<b>11.000.00</b>	<b>275000</b>	<b>100%</b>

Para constancia de lo antes indicado, adjunto copia de la Escritura de Adjudicación de Participaciones.

Atentamente,



ING. ROBERTO MALO  
GERENTE

Iad. 0278680  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

29-07-2013 Sr. Vicente Albuja / Notario / Matrícula # 000081  
1705917016



ADJUDICACIÓN

QUE OTORGAN LOS SRES.

CÉSAR MARCELO LÓPEZ MORTENSEN, IVÁN PATRICIO LÓPEZ MORTENSEN

YOLANDA LÓPEZ MORTENSEN

Y

FERNANDO ADOLFO LÓPEZ MATEUS

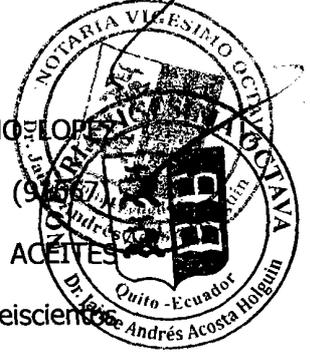
CUANTÍA: \$7.120,00

(DI 4+2 COPIAS)

Escritura No. 5722 ( Cinco mil setecientos veinte y dos)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de SEPTIEMBRE del año dos mil doce, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Comparecen: los señores: César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen, y, Fernando Adolfo López Mateus, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo, soltero, casada y soltero respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se adjuntan como habilitantes y me piden que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una con el siguiente contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores: César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen y Fernando Adolfo López Mateus; todos por

sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo, soltero, casada y soltero respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES. DOS. UNO)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, falleció en la ciudad de Quito, el día cinco de agosto del dos mil once, dejando como universales herederos a sus hijos los señores: César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen y Fernando Adolfo López Mateus.- **DOS. DOS)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, contrajo matrimonio con la señora Josefina Mortensen, el quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos, pero disolvieron la sociedad conyugal que tenían formada, mediante sentencia dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Civil el dos de abril del mismo año.- Los cónyuges señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA y señora JOSEFINA MORTENSEN, liquidaron los bienes de la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto de Quito, por la cual se le adjudicaron al señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, todas las participaciones de las compañías ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA. y APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., escritura que fue aclarada el treinta de agosto del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Acosta Holguín, ambas escrituras se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de septiembre del dos mil doce.- **DOS. TRES)** Con los antecedentes mencionados y a través de la presente escritura pública, los comparecientes, convienen en partirse y adjudicarse las participaciones, de las compañías que se señalan en la cláusula siguiente, de las cuales el señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, es socio.- **TERCERA:** De mutuo acuerdo expresan los comparecientes que las participaciones materia de esta escritura y que proceden a



partirse y adjudicarse son: **TRES. UNO)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía noventa y un mil seiscientos sesenta y siete (91.667) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., con un valor nominal total de: tres mil seiscientos sesenta y seis 68/100 dólares (\$3.666,68). La compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de junio del mismo año, el último aumento de capital y reforma de estatutos fue celebrado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Segundo de Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.- **TRES. DOS)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía ochenta y cuatro mil trescientas treinta y tres (84.333), participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., con un valor nominal total de: tres mil trescientos setenta y tres 32/100 (\$3.373,32) dólares. La compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada el dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de diciembre del mismo año, el último aumento de capital y reforma de estatutos fue celebrado el veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Segundo de Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el tres de abril de mil novecientos noventa y dos.- **TRES. TRES)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía ochenta (80), participaciones de un dólar cada una, en la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., con un valor nominal total de: ochenta dólares (\$80,00). La compañía SALUD SABIDURÍA Y

PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada el veintiocho de octubre del dos mil dos, ante el Notario trigésimo Séptimo de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de enero del dos mil tres. Al constituirse esta compañía el señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía disolución de la sociedad conyugal, por lo que las participaciones de la compañía pertenecían a su patrimonio propio.- Los comparecientes declaran que, la totalidad de la participaciones de las mencionadas compañías, pertenecían al señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA.- **CUARTA: LIQUIDACION, PARTICION Y ADJUDICACION.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar, partirse y adjudicarse, los bienes detallados en la clausula anterior, de la siguiente manera: **A)** Las noventa y un mil seiscientos sesenta y siete (91667) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes a la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., se las adjudica en la siguiente forma: **A.Uno)** A favor del señor César Marcelo López Mortensen, se le adjudica veintidós mil novecientos diecisiete (22917), participaciones sociales de la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 68/100 dólares (\$916,68).- **A.Dos)** A favor del señor Iván Patricio López Mortensen, se le adjudica veintidós mil novecientos diecisiete (22917), participaciones sociales de la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 68/100 dólares (\$916,68).- **A.Tres)** A favor de la señora Yolanda López Mortensen, se le adjudica veintidós mil novecientos diecisiete (22917), participaciones sociales de la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 68/100 dólares (\$916,68).- **A.Cuatro)** A Favor del señor Fernando Adolfo López Mateus, se le adjudica veintidós mil novecientos dieciséis (22916), participaciones sociales de la

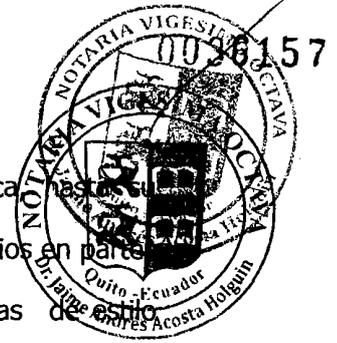
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



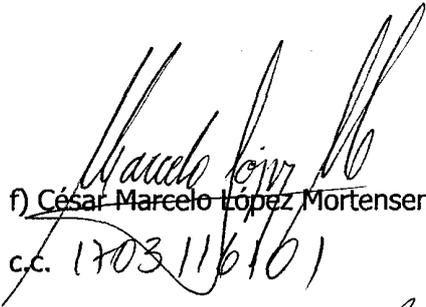
compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 64/100 dólares (\$916,64).- **B)** Las ochenta y cuatro (84) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes a la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., se las adjudica en la siguiente forma: **B.Uno)** A favor del señor César Marcelo López Mortensen, se le adjudica veintiún mil ochenta y tres (21.083), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 32/100 dólares (\$843,32).- **B.Dos)** A favor del señor Iván Patricio López Mortensen, se le adjudica veintiún mil ochenta y tres (21.083), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 32/100 dólares (\$843,32).- **B.Tres)** A favor de la señora Yolanda López Mortensen, se le adjudica veintiún mil ochenta y tres (21.083), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 32/100 dólares (\$843,32).- **B.Cuatro)** A Favor del señor Fernando Adolfo López Mateus, se le adjudica veintiún mil ochenta y cuatro (21.084), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 36/100 dólares (\$843,36).- **C)** Las ochenta (80) participaciones de un dólar cada una, correspondientes a la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., se las adjudica en la siguiente forma: **C.Uno)** A favor del señor César Marcelo López Mortensen, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- **C.Dos)** A favor del señor Iván Patricio López Mortensen, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- **C.Tres)** A favor de la señora Yolanda

López Mortensen, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- **C. Cuatro)** A Favor del señor Fernando Adolfo López Mateus, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- Los comparecientes se transfieren la propiedad de las participaciones mencionadas, conforme a las adjudicaciones realizadas, pasado cada uno a ser dueño de los bienes adjudicados; renuncian a cualquier reclamo posterior en cuanto a la adjudicación que se ha realizado por este acto, sin tener reclamo posterior alguno por este concepto, ya que es un acuerdo voluntario entre las partes.- Los comparecientes declaran su total acuerdo con los valores y bienes adjudicados y que quedaron detallados, no quedando entre las partes obligación alguna que liquidar en cuanto a los bienes adjudicados y que son materia de esta escritura.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** En consecuencia, los comparecientes se transfieren a perpetuidad unos a los otros, en la forma indicada los derechos que les corresponden en las participaciones de las compañías detalladas en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna clase o naturaleza, con todos sus derechos y obligaciones que les son propios.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan expresamente autorizados para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **SÉPTIMA: CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento, está dada por el avalúo total de las participaciones adjudicadas y que son materia de este contrato, que asciende a la suma de: siete mil cientos veinte dólares (\$7.120,00).- **OCTAVA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.-** Para el evento en que se presenten controversias relacionadas con el cumplimiento de este convenio, las mismas serán conocidas y resueltas por un Juez de lo Civil de Pichincha, debiendo ventilarse en juicio verbal sumario.- **NOVENA.- GASTOS.-**

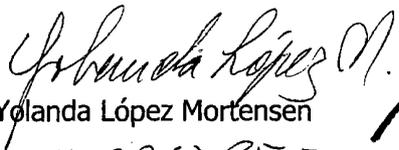
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Los gastos que demanden la celebración de esta escritura pública hasta inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios en partes iguales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ciento cincuenta y nueve (No.5159), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
f) César Marcelo López Mortensen  
c.c. 1703116101

  
f) Iván Patricio López Mortensen  
c.c. 1704091170

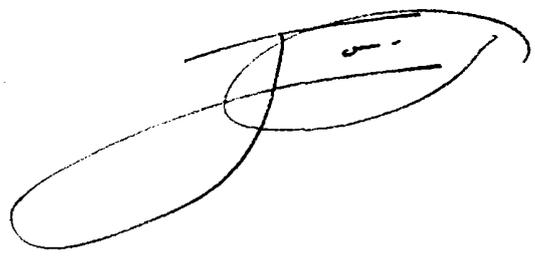
  
f) Yolanda López Mortensen  
c.c. 170386285-2

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

  
f) Fernando Adolfo López Mateus

c.c. 1705117800





0036158

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170409117-0

LOPEZ MORTENSEN IVAN PATRICIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 AGOSTO 1956

006- 0114 06617 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956

*Ivan Lopez*  
FIRMA DEL CECULADO

VE2333V3122

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SUPERIOR  
COMERCIANTE

CECULA DE CIUDADANIA No. 170409117-0

LOPEZ MORTENSEN IVAN PATRICIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 AGOSTO 1956

006- 0114 06617 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956

*Ivan Lopez*  
FIRMA DEL CECULADO

REPUBLICA VIGESIMOTERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0013 NÚMERO 1704091170 CÉDULA

LOPEZ MORTENSEN IVAN PATRICIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170386285-2

LOPEZ MORTENSEN YOLANDA

03 AGOSTO 1956

006- 0114 06617 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956

*Yolanda Lopez*  
FIRMA DEL CECULADO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION QUENAGAS DOMESTICAS E1133A1122

LOPEZ CESAR GUIL LERMO

MORTENSEN JOSEFINA

QUITO 2011-03-17

2021-03-17

*Cesar Lopez*  
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

334-0014 NÚMERO 1703862852 CÉDULA

LOPEZ MORTENSEN YOLANDA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170195965-0

LOPEZ MORTENSEN YOLANDA

03 AGOSTO 1956

006- 0114 06617 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956

*Yolanda Lopez*  
FIRMA DEL CECULADO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION QUENAGAS DOMESTICAS E1133A1122

MORTENSEN ALFREDO

CORDOVEZ BEATRIZ

QUITO 2012-06-13

2022-06-13

*Alfredo Lopez*  
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA No. **170311610-1**  
CIUDAD  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**LOPEZ MORTENSEN**  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**1953-12-22**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Viuvo**  
**MARIA ISABEL SALVESTRONI M**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ CESAR G**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORTENSEN JOSEFINA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO**  
**2011-10-24**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-24**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**353-0051** **1703116101**  
NÚMERO CÉDULA  
**LOPEZ MORTENSEN CESAR MARCELO**  
PROVINCIA **QUITO**  
PARROQUIA **...**  
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres (ojo(s) uñ(es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una (ojo(s) uñ(es) con entrega al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.  
Quito a, 24 de Septiembre, 2012

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
**Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
TITULAR CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, MEDIANTE  
ACCION DE PERSONAL No. 241-DP-DPP DE FECHA: 21-01-13, Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ADJUDICACION,  
OTORGADA POR: LOS SEÑORES, CESAR MARCELO LOPEZ MORTENSEN, IVAN PATRICIO  
LOPEZ MORTENSEN YOLANDA LOPEZ MORTENSEN Y FERNANDO ADOLFO LOPEZ  
MATEUS Y EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE EL SEÑOR VICENTE  
RODRIGO ALBUJA MORALES, CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 170591707-6. FIRMANDOLA  
Y SELLANDOLA EN QUITO A. 29 DE ENERO DEL 2013.

Jaime Andrés Acosta Holguin



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON  
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



11-01-13 MH. 28VA





NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

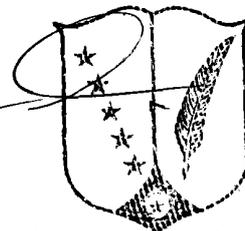
1        ZON: Al margen de la escritura pública de  
 2        Constitución de la Compañía "Química antes  
 3        Cia. Ltda. hoy ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA.,  
 4        celebrada ante el Notario Quinto del cantón  
 5        Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 09 de mayo  
 6        de 1972, tomé nota de la ADJUDICACIÓN DE  
 7        PARTICIPACIONES, contenida en la presente  
 8        escritura.- Quito, a treinta y uno de enero  
 9        del año dos mil trece.-  
 10  
 11

**Notaría 5ta**

12  
 13  
 14  
 15  
 16

*Humberto Navas Davila*

Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



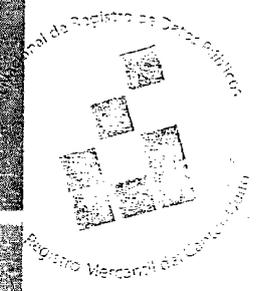
Humberto Navas Davila  
Quito - Ecuador

17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTE** **EXTRAJUDICIAL** bajo el número **3887** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se otorga nota al margen de las inscripciones números: **905** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, a fs. 741 vta., Tomo 103 y **621** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 2086 vta., Tomo 105, correspondientes a la Compañía "**ACEITES SULFONADOS CÍA. LTDA.**"; **1897** del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1809, Tomo 103, correspondiente a la Compañía "**APRESTOS Y RESINAS CÍA. LTDA.**"; y **67** del Registro Mercantil de ocho de enero de dos mil tres, a fs. 56 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía "**SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, lo referente a las participaciones sociales, que el causante, señor **CÉSAR GUILLERMO LÓPEZ BORJA** deja en favor de sus herederos, señores, César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen y Fernando Adolfo López Mateus.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2215**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Escritura Pública.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041214**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-

Resp.

Es compulsa de la copia que en 10 foja(s)  
me fue presentada.- Quito a. 28 noviembre 2012



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR



Es compulsa de la copia que en 11 foj:  
me fue presentada.- Quito a. 17-01-2013



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

